Hacienda

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETO IGUAL

El suscrito Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme la delegación en materia contractual conferida por la Resolución No. 3584 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución No. 1017 de 2023, de acuerdo con la justificación técnica y la descripción de la necesidad contenida en los estudios previos elaborados por la COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL FONPET, autoriza la celebración de dos (2) contratos para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto contractual consistirá en:

"Prestar servicios profesionales a la DGRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para acompañar el proceso de implementación, registro, seguimiento y control de la contabilidad del FONPET, así como en la preparación de los Estados e informes contables a los usuarios de la información, conforme a lo prescrito por la Contaduría General de la Nación".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015[1].

HERRERA JIMENEZ DAVID ESTEBAN
Firmado digitalmente por HERRERA JIMENEZ DAVID ESTEBAN
Fecha: 2026.10.30 18:49:20 -05'00'

DAVID ESTEBAN HERRERA JIMÉNEZ
Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Elaboró: *Andrea Barva Marino - Profesional Especializado 2028-20 - DGRESS*
Firmado digitalmente por Andrea Barva
Revisó: *Natalia Jiménez Melendez – Contratista Grupo de Contratación Directa*
Jhofert Orlando Ruíz Acosta - Coordinador Grupo de Contratación Directa

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".